

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRODUCTO “PESCADOS Y MARISCOS DE LAS MARISMAS DE DOÑANA”, AL EFECTO DE LA CERTIFICACIÓN DE DICHO PRODUCTO PARA EL USO DE LA MARCA “CALIDAD CERTIFICADA”.

Visto el expediente seguido en esta Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica como consecuencia de la solicitud presentada por PESQUERÍAS ISLA MAYOR S.A., y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º. Con fecha 03/03/2014 se recibe en esta Consejería un escrito presentado por D. RICARDO ARAQUE NÚÑEZ, con D.N.I. nº 44962002-S, en representación de PESQUERÍAS ISLA MAYOR S.A., solicitando modificar el Pliego de Condiciones para la certificación de “PESCADOS Y MARISCOS DE LAS MARISMAS DE DOÑANA”, al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca “Calidad Certificada”.

2º. Se efectúa la revisión de la normativa de aplicación y del informe presentado por el solicitante para la aprobación de la modificación solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

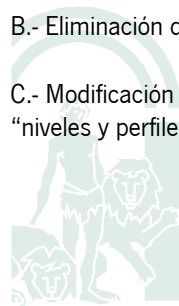
PRIMERO.- Esta Dirección General es competente para resolver sobre la solicitud recibida de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1.4º y 13.16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural según la asignación de competencias efectuada por el Decreto 141/2013 de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

SEGUNDO.- Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

A.- Modificación de las tallas mínimas comerciales de los productos Lubina fresca, Dorada fresca, Corvina fresca y Lenguado fresco.

B.- Eliminación de la Tabla "Parámetros Químico – Nutritivos".

C.- Modificación del parámetro Frescura de la Tabla "Métodos de Control", eliminando las referencias a analíticas de “niveles y perfiles grasos, de pigmentos, vitaminas antioxidantes”.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA Tel: 955 032 668 Fax: 955 032 460
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: ZYXHQVfIxANXsS/yFvDjVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ROMERO OBRERO		FECHA	29/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	ZYXHQVfIxANXsS/yFvDjVA==	PÁGINA	1/2
ZYXHQVfIxANXsS/yFvDjVA==				

TERCERO.- Se han emitido los preceptivos informes del Comité Técnico para la marca Calidad Certificada y de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Vistas las disposiciones citadas, la propuesta del Servicio de Calidad y Promoción, el artículo 89 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Modificar el Pliego de Condiciones para la certificación de "PESCADOS Y MARISCOS DE LAS MARISMAS DE DOÑANA", de acuerdo con la solicitud realizada y considerando los informes técnicos correspondientes.

Dicho Pliego de Condiciones se publicará en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que contra la misma que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora General de Calidad, Industrias Agroalimentarias
y Producción Ecológica
Fdo.: Ana María Romero Obrero



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA Tel: 955 032 668 Fax: 955 032 460
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: ZYXHQVfIxANXsS/yFvDjVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ROMERO OBRERO	FECHA	29/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/2



ZYXHQVfIxANXsS/yFvDjVA==